



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 70

26 de septiembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0007 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre impulso de correcciones normativas para la evitación de ceros energéticos en los sistemas energéticos insulares Página 1

11L/PNLP-0011 Del **GP Popular**, contra la tramitación de una ley de amnistía Página 3

11L/PNLP-0012 Del **GP Popular**, sobre defensa de la igualdad de todos los españoles Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0124 De la Sra. diputada **D.^a Marta Gómez Gómez**, del **GP VOX**, sobre medidas y políticas públicas con el objetivo de reducir la lista de espera existente para acceder a una consulta con un especialista y tiempo estimado, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0007 *Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre impulso de correcciones normativas para la evitación de ceros energéticos en los sistemas energéticos insulares*
(Registro de entrada núm. 202310000004219, de 12/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre impulso de correcciones normativas para la evitación de ceros energéticos en los sistemas energéticos insulares

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley al Pleno de la Cámara de “impulso de correcciones normativas para la evitación de ceros energéticos en los sistemas energéticos insulares”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado julio un incendio del que aún se desconocen las causas en la central térmica El Palmar provocó la avería de ocho de los diez grupos electrógenos con los que cuenta la instalación, provocando un cero energético en toda la isla de La Gomera y dejando a toda la población sin suministro eléctrico.

La gravedad de la avería impidió la vuelta del suministro eléctrico con prontitud, teniendo que activarse la cooperación interadministrativa entre el cabildo insular, el Gobierno de Canarias y el de España, así como las empresas responsables. Teniendo que trasladar a la isla varios grupos electrógenos, incluida una minicentral llegada desde La Palma, que en conjunto con los parques eólicos instalados restauraron el suministro eléctrico por fases hasta dar cobertura a los 15.313 usuarios de la isla.

En este proceso de restauración del servicio y aun sin haber determinado las responsabilidades del incendio acaecido, sí se constató que los grupos de diésel quemados de la central contaban con más de 35 años de servicio, 10 años más de lo que establece la normativa.

Sin embargo, otra ley, la 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, impide la sustitución de estas instalaciones, aunque sean las únicas existentes, provocando con ello una imposibilidad jurídica que agrava aún más la fragilidad de los sistemas energéticos insulares.

La propia Red Eléctrica de España había emitido un informe en el que le propone a Endesa, SA, que construya una nueva central eléctrica en las islas no capitalinas donde solo haya una. Y que en las capitalinas donde haya dos, que se sume una nueva central más. Que se proceda de forma urgente a autorizar a Endesa, SA, para realizar estas instalaciones, porque de lo contrario se puede producir pronto un nuevo cero energético en las islas.

La Fecai, en una sesión extraordinaria este mismo mes de septiembre, emitió una declaración conjunta junto con el Gobierno de Canarias para que se impulsara una modificación normativa en la Ley 17/2013 que exceptúe a los sistemas energéticos insulares para que se puedan renovar los grupos de generación eléctrica cuando por su antigüedad sea necesario y así evitar situaciones como las que se han provocado con el cero energético de La Gomera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1. Se impulse, de manera muy urgente, una modificación de la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, en la que se establezca una excepción para Canarias y así poder renovar los grupos de generación cuando sea necesario por su antigüedad y de esta forma garantizar el suministro eléctrico.

2. A que se tomen todas las medidas necesarias para evitar que se produzcan ceros energéticos en Canarias.

3. A abordar las modificaciones normativas necesarias para avanzar en la nueva instalación y ejecución de los proyectos pendientes de energía renovables.

En Canarias, a 12 de septiembre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PNLP-0011 Del GP Popular, contra la tramitación de una ley de amnistía*(Registro de entrada núm. 202310000004408, de 18/9/2023)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**4.2. Del GP Popular, contra la tramitación de una ley de amnistía**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “contra la tramitación de una ley de amnistía”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón –que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto–, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el Poder Ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello, además, mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden constitucional. La reacción del Estado de derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una ley de amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación.

Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande-Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una proposición de ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

1. El Parlamento de Canarias considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

2. El Parlamento de Canarias anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

3. El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de septiembre de 2023. LA PORTAVOZ, LUZ REVERÓN GONZÁLEZ.

11L/PNLP-0012 Del GP Popular, sobre defensa de la igualdad de todos los españoles

(Registro de entrada núm. 202310000004409, de 18/9/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.3. Del GP Popular, sobre defensa de la igualdad de todos los españoles

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “defensa de la igualdad de todos los españoles”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 45 años los españoles acordamos una constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a la discordia.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico, los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que han hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado de derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las diputaciones, los *consells* y los cabildos insulares.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los estatutos de autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra carta magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre comunidades autónomas y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a comunidades autónomas como es lo referente al agua, los retos de un Estado del bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que, entre otras cuestiones, complete lo previsto en la constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra la violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y separatista pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente declaración para su aprobación:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias reconoce que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

2. El Parlamento de Canarias rechaza cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

3. El Parlamento de Canarias propone un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el estado de bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que proponga un modelo de financiación autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos, rechazando cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las comunidades autónomas.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reclamar al Gobierno de España que garantice un marco de financiación de ayuntamientos y cabildos insulares basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

6. El Parlamento de Canarias dará traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.

En el Parlamento de Canarias, a 18 de septiembre de 2023. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0124 De la Sra. diputada D.ª Marta Gómez Gómez, del GP VOX, sobre medidas y políticas públicas con el objetivo de reducir la lista de espera existente para acceder a una consulta con un especialista y tiempo estimado, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

(Registros de entrada núms. 202310000004300 y 202310000004346, de 14/9/2023 y 15/9/2023, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 19 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.1. De la Sra. diputada D.ª Marta Gómez Gómez, del GP VOX, sobre medidas y políticas públicas con el objetivo de reducir la lista de espera existente para acceder a una consulta con un especialista y tiempo estimado, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. No acceder a la solicitud de fecha 15 de septiembre de 2023, RE núm. 202310000004346 de inclusión de dicha pregunta en la Comisión de Sanidad convocada para el día 22 de septiembre de 2023, al no cumplir el plazo recogido en el artículo 181.1 del Reglamento, respecto de las preguntas orales en comisión para su inclusión en el orden del día de las sesiones correspondientes y no haberse solicitado su urgencia.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada doña Marta Gómez Gómez, del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en los artículos 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta, sobre el incremento en un 27,4% de la lista de espera para una consulta con un especialista en las islas Canarias, dirigida a la consejera de Sanidad para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas y políticas públicas promoverá el Gobierno de Canarias durante la presente legislatura con el objetivo de reducir la lista de espera existente para acceder a una consulta con un especialista? ¿Cuánto tiempo estima que tardará en reducir la mencionada lista de espera?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de septiembre de 2023. LA DIPUTADA DEL GP VOX, Marta Gómez Gómez.



Parlamento de Canarias
